



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

OBJ.: Amplíese el Certificado de Operador
Aéreo (AOC), N° 1316 a la Empresa
Aero comercial **CHILEJET S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 08/51 37

SANTIAGO, 03 FEB 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564 que dicta normas sobre aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119 "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12 de junio de 2009 y sus resoluciones modificatorias.
- c) La delegación de atribuciones efectuadas por Resolución Exenta N° 436 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 14 de septiembre de 2009.
- d) La carta intención del Gerente General de "CHILEJET S.A." de fecha 07 de febrero de 2013, mediante la cual solicita certificarse como empresa aérea para el transporte de pasajeros.
- e) La Resolución Exenta N° 677 de la Junta de Aeronáutica Civil de fecha 04 de diciembre de 2014, mediante la cual, aprueba el seguro correspondiente a la aeronave perteneciente a esa empresa.
- f) La presentación por parte de la empresa "CHILEJET S.A." y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica-operativa, exigida en las normas aeronáuticas vigentes: DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público.

RESUELVO:

- a) Amplíese a la Empresa “CHILEJET S.A.”, con domicilio comercial en la ciudad de Santiago, calle Benjamín 2935, oficina 802, Comuna Las Condes; El Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1316, para operar de acuerdo a la DAN 121, como “Empresa Aerocomercial Chilena de Servicio de Transporte Aéreo de pasajeros Nacionales e Internacionales”, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y la Especificaciones a las Operaciones de la aeronave.
- b) La Empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, según lo establecido en su Manual De Operaciones.
- c) Este certificado se emite con carácter de **INDEFINIDO e INTRANSFERIBLE** a partir del **03 de febrero de 2015**, y mantendrá su vigencia a menos que sea suspendido o revocado por las causales establecidas en la DAN 119.
- d) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese,


LEONEL SCHÜLER MEDINA
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CHILEJET S.A.
 - 2.- D.S.O. ; SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 - 3.- D.S.O. ; SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO ; CARPETA DE LA EMPRESA
 - 4.- D.S.O. ; TRANSPARENCIA.
- JMA/EAG/rap.



CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality CHILE	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL D.G.A.C-CHILE	
AOC N° 1316	Razón Social/Company Name CHILEJET S. A.	Contacto operacional DGAC / DGAC contact. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
Fecha vencimiento / Due date INDEFINIDA Este certificado es válido mientras el operador cumpla los Requisitos establecidos en la normativa vigente. This certificate is valid while the operador complies with the current regulation.	Dirección / Address: Benjamin 2935 Oficina 802 Las Condes Santiago-Chile. Teléfono / Phone Number (56-2) 963 3130 E-mail: jmr@chilejet.cl	Dirección / Address: Omar Page N° 2075 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel-Chile. Teléfono / Phone Number (56-2) 2 436 3172 E-mail: rugarte@dgac.gob.cl

Por el presente documento se certifica que la Aerolínea **CHILEJET S.A.** está autorizada para operar como empresa de transporte aéreo comercial Chilena en Vuelos Nacionales e Internacionales, Regulares y No Regulares de Pasajeros, según se define en las Especificaciones relativas a las Operaciones, de conformidad con el Manual de Operaciones y cumple con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that **CHILEJET S.A.** is authorized to execute commercial air transport operations Regular and Non Regular, Domestic and International with Passengers, as defined in its Operational Specifications, in accordance with Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.

Fecha de emisión/ Issue date

03 FEBRERO 2015

Nombre y firma / Name and signature


LEONEL SCHÜLER MEDINA
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
SUBROGANTE

